

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado Ponente

AL4782-2021 Radicación n.º 90347 Acta 38

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla vs. Edgar Arturo García Medina y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Jonatan Torregorsa Viana como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 33 del Cuaderno de la Corte.

Por otro lado, de acuerdo con el informe secretarial que antecede, la recurrente presentó la demanda de casación el 13 de septiembre de 2021 a las 5:29 p.m., es decir, por fuera del término de traslado, por lo que la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105007201700383-01
RADICADO INTERNO:	90347
RECURRENTE:	DIRECCION DISTRITAL DE
	LIQUIDACIONES DE
	BARRANQUILLA
OPOSITOR:	EDGAR ARTURO GARCIA
	MEDINA, DISTRITO ESPECIAL,
	INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
	BARRANQUILLA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS
	GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de octubre de 2021</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>169</u> la providencia proferida el <u>06 de octubre de 2021</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>15 de octubre de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>06 de octubre de 2021</u>.

SECRETARIA